PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL ESTADO DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE "PUEBLO MÁGICO", ESPECIALMENTE LOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO 33, COMO LO SON SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES Y SAN JUAN TEOTIHUACÁN, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON UNA SEÑALÉTICA QUE BRINDE INFORMACIÓN, IDENTIDAD Y MAYOR DIFUSIÓN A ESTOS DESTINOS TURÍSTICOS, MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, PROCURANDO APORTAR AL DESARROLLO CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA REGIÓN.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN A EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, a implementar acciones para fortalecer la Señalización Vial de todos los municipios de nuestra entidad con el nombramiento de "Pueblo Mágico", especialmente los que integran el Distrito 33, como lo son San Martín de las Pirámides y San Juan Teotihuacán, con el propósito de contar con una señalética que brinde información, identidad y mayor difusión a estos destinos turísticos, museos y zonas arqueológicas, procurando aportar al desarrollo cultural y económico de la región.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México. a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veinticinco.

SECRETARIO.- DIP. VALENTÍN MARTÍNEZ CASTILLO.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. KRISHNA KARINA ROMERO VELÁZQUEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.



Tomo: CCXIX No. 40